

Expediente: **7452/98-A5**
Carátula: **FARES DE FLORES ROJAS MABEL LILIANA C/ CARAM RODOLFO NICOLAS Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **19/10/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20305983757 - FARES DE FLORES, ROJAS MABEL LILIANA-ACTOR
90000000000 - SANATORIO 9 DE JULIO S.R.L., -DEMANDADO
27176134114 - FLORES ROJAS, RUBEN ABEL ENRIQUE-ACTOR
27341851918 - CARAM, RODOLFO NICOLAS-DEMANDADO
20107926813 - OSECAC, -DEMANDADO
90000000000 - FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., -TERCERO
20305983757 - FLORES FARES, RUBEN NICOLAS-ACTOR
20070826594 - CHRESTIA, JOSE-PERITO
27322016285 - CARRASCO MARIA DE LOS ANGELES, -PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 7452/98-A5



H106038143317

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: "FARES DE FLORES ROJAS MABEL LILIANA c/ CARAM RODOLFO NICOLAS Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - CUADERNO PRUEBA ACTOR - PRUEBA PERICIAL PSICOLOGICA - ". Expte. N° 7452/98-A5.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL OTROS - POR: ROUGES, FELIPE MARIANO - 16/10/2024 11:31.

San Miguel de Tucumán, 17 de Octubre de 2024.

- 1) Agréguese y téngase presente la acreditación del pago del anticipo de pericia con el comprobante de depósito que se adjunta.
- 2) Atento a lo solicitado, intímese a la perito psicóloga sorteada MARIA DE LOS ANGELES CARRASCO, para que en el término de seis días presente su dictamen pericial, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 394 procesal.
- 3) Atento a lo solicitado por el actor, surgiendo de las constancias de autos que no hubo negligencia por parte del oferente de la prueba y resultando la misma necesaria para el esclarecimiento de la verdad material, haciendo uso de las facultades conferidas por el Art. 453 C.P.C. (Ley 9531) amplíase el plazo probatorio por el término de diez días a solo y único efecto de la producción de la presente prueba, los que comenzarán a correr a partir de la fecha de la presente providencia.- ICDCM - 7452/98-A5 -

Actuación firmada en fecha 18/10/2024

Certificado digital:
CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.